

***ANUNCIO de 17 de septiembre de 1999,
sobre solicitud de documentación para la
tramitación del expediente de subvención
para el establecimiento de desempleado
como trabajador autónomo a
D. Saousen Kilani.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la solicitud de documentación para la tramitación del Expediente AU-0124-99, sobre concesión de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 19 de abril de 1999, que dice lo siguiente:

«Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo (Decreto 111/1996, de 16 de julio, modificado por Decreto 70/1998, de 19 de mayo) se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

- Fotocopia compulsada del alta en el Impuesto de Actividades Económicas correspondiente a la actividad por cuyo inicio se había solicitado la subvención. En el documento enviado la compulsua venía sin firmar por el funcionario.
- Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos valorables según el Decreto regulador de las ayudas (maquinaria, utillaje, mobiliario y elementos de transporte), con los justificantes de pago (la inversión debe llegar al menos a 300.000 ptas. descontados impuestos).
- Escrito, debidamente firmado por el beneficiario, aceptando la subvención y las obligaciones que de ello deriva, conforme al modelo editado por la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional.
- Certificado original de la Tesorería de la Seguridad Social que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- Certificado original de la Administración Tributaria que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- Certificado original de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a efectos de percepción de subvenciones.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar re-

solución se le requiere para el plazo de diez días hábiles presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, conforme al art. 71 de la Ley 30/1992.

Mérida, a 19 de abril de 1999.

Por el Servicio de Fomento del Empleo,
M.^a del Puerto Hernández Arévalo».

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en la C/. Adriano, n.º 4, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 26 de julio de 1999.—La Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, P.A., FRANCISCO IGLESIAS SOLIS.

***ANUNCIO de 17 de septiembre de 1999,
sobre solicitud de documentación para la
tramitación del expediente de subvención
para el establecimiento de desempleado
como trabajador autónomo a
D.^a Mina Snaki.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la solicitud de documentación para la tramitación del Expediente AU-2149-98, sobre concesión de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 5 de noviembre de 1998, que dice lo siguiente:

«En relación con su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, formulada en base al Decreto 111/1996, de 16 de julio, se le comunica que la misma no reúne los requisitos exigidos por la legislación vigente, y que se indican a continuación:

La solicitud no viene firmada por el solicitante o se ha presentado en fotocopia.

Se le requiere para que en el plazo de diez días hábiles subsane los defectos señalados. Se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, conforme al art. 71 de la Ley 30/1992.

Mérida, a 5 de noviembre de 1999.

La Jefe de Sección de Autoempleo,
Ana Villarroel Gil».

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional, sito en la C/. Adriano, n.º 4, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 17 de septiembre de 1999.—La Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, P.A., FRANCISCO IGLESIAS SOLIS.

EDICTO de 14 de septiembre de 1999, por el que se notifican las propuestas de sanciones de una empresa.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en la Avda. de Colón n.º 6 - 3.ª planta de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17. del Reglamento general sobre procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas, de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de notificación del presente Acta, dirigido al Órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11-11-97), para resolver el expediente.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO (Junta de Extremadura-Consejería de Presidencia y Trabajo, Avda. de Huelva, 2. Badajoz).

Número del Acta SH-523/99.

Sujeto responsable: VOYPERBA, S.L.

Domicilio: Apartado de Correos, 522. Badajoz.

Sanción: 500.000 pesetas.

Badajoz, 14 de septiembre de 1999.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social —Accidental—, JOSE JUAN DE-LEGADO BUENO.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del servicio: Trabajos de deslinde en vías pecuarias en términos municipales de Badajoz, Campanario, Don Benito, Santa Amalia, Brozas, Cáceres, Jerte, La Cumbre, Malpartida de Cáceres y Trujillo. Expte.: Serv. 67/99.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de Expediente: SERV. 67/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO

- a) Tipo de Contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Trabajos de deslinde en vías pecuarias en términos municipales de Badajoz, Campanario, Don Benito, Santa Amalia, Brozas, Cáceres, Jerte, La Cumbre, Malpartida de Cáceres y Trujillo.
- c) Lotes: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de julio de 1999.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION